



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/53414

10/12/2018

137122

AUTOR/A: CASTELLANA GAMISANS, Xavier (GER); PICORNELL GRENZNER, Bernat (GER)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, de acuerdo con los datos disponibles en el Ministerio de Economía y Empresa, se informa que Vilanova de Meiá (Lérida) recibe la señal de televisión desde el centro ubicado en el mismo municipio y desplegado por la Generalitat de Cataluña en el ejercicio de la iniciativa pública de extensión de cobertura de la Televisión Digital Terrestre (TDT) -establecida en la Disposición Adicional octava del Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital-.

En dicho centro, la Generalitat de Cataluña ha desplegado los canales de CRTVE que se corresponden con la RGE1 (La 1 HD, La 1 SD, la 2 HD, La 2 SD, Canal 24 horas y Clan), además del múltiple autonómico y algunos múltiples de la televisión privada.

Para finalizar, se informa que se puede consultar la cobertura por código postal en el siguiente enlace:

<http://www.televisiondigital.gob.es/ayuda-ciudadano/Paginas/buscador-frecuencias.aspx>

Madrid, 04 de febrero de 2019